



**SECRETARÍA
DEL TRABAJO**
Junta de Conciliación
y Arbitraje

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL TRABAJO
	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECCION	SECRETARÍA GENERAL
RAMO	285/2020
OFICIO NÚM.	REG. NÚMERO: 207
EXPEDIENTE NÚM.	

Se toma nota del Comité Ejecutivo del
Asunto: Sindicato que se indica.

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de noviembre de 2020

**C. SECRETARIO GENERAL DEL
SINDICATO ÚNICO DE PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
S.U.P.A.U.A.Q.**

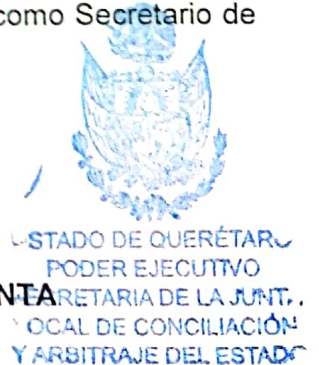
En cumplimiento a lo ordenado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en el acuerdo de fecha **veinticuatro de octubre de dos mil veinte**, respecto a la Comunicación de la Asamblea celebrada del día **veintitrés al treinta de octubre del año dos mil veinte**, esta Secretaría General en uso de sus facultades legales y con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 377 Fracción II de la Ley Federal del Trabajo, expide la correspondiente Toma de Nota del Comité Ejecutivo del **SINDICATO ÚNICO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO** para el periodo social comprendido del quince de noviembre de dos mil veinte al catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

La Directiva del Sindicato referido queda formado de la siguiente manera: C. RICARDO CHAPARRO SANCHEZ como Secretario General; C. FRANCISCO DE JESUS ÁNGELES CERON como Secretario de Asuntos Laborales y/o Conflictos; C. FERNANDO GUZMAN MEDINA como Secretario Actas Archivo y Estadísticas; C. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MORALES como Secretario de Finanzas; C. RUTH AURELIA SOTO FUENTES como Secretaria de Prensa y Propaganda; C. MARIA DEL CARMEN MEJIA SANCHEZ como Secretaria de Relaciones y Educación Sindical; BEATRIZ LILIANA ALVAREZ MAYORGA como Secretaria de Asuntos Académicos; MARIA ANTONIETA MENDOZA AYALA como Secretaria de Previsión Social; C. ROSA MARIA BARAJAS VILLA como Secretaria de Jubilados y Pensionados; C. LUIS OSVALDO GUTIERREZ ACEVES como Secretario de Cultura, Cultura Física, Deportes y Esparcimiento.

ATENTAMENTE

LIC. AURELIA VALADEZ MEDINA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



ANEXOS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CÍTESE INVARIABLEMENTE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO DE REFERENCIA
TRÁTESE UN SOLO ASUNTO EN CADA COMUNICACIÓN